



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00579197- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar el contrato Nodocente (personal transitorio – con relación de empleo público) suscripto con la Sra. Misaela Daiana CENTENARI, DNI: 31962011, que fuera aprobado por RR-2021-994-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 26 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el orden 52 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-69942-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 40 y que forma parte de la presente) del contrato Nodocente (personal transitorio – con relación de empleo público) suscripto con la Sra. Misaela Daiana CENTENARI, DNI: 31962011 y aprobado por RR-2021-994-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Ing. Agr. Leandro Carbelo, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese, remítase copia de la presente a la Facultad de Odontología y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

JA.-

